

# No llegues a este punto. 0.08%

**Si bebes, no guíes.**

EDICIÓN ESPECIAL

## ACAA pone los puntos claros sobre los límites de alcohol

**La Corporación lanza campaña para advertir sobre los peligros de conducir en estado de embriaguez**

**San Juan** – Ante el aumento de fatalidades en las carreteras que involucran conductores bajo los efectos del alcohol, La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) lanza la campaña “No llegues a este punto”, con el objetivo de concientizar sobre el peligro que representa manejar en estado de embriaguez y fomentar el consumo responsable de alcohol. Según datos estadísticos, dos de cada cinco accidentes de tráfico involucran a un conductor en estado de embriaguez, y de estos, el 69% tiene .08% o más de alcohol en la sangre.

El director ejecutivo de la Corporación, Noé Marcano Rivera, señaló que la campaña busca crear conciencia sobre los distintos puntos o niveles de alcohol en la sangre y cómo estos afectan a las personas. A través de mensajes, anuncios y piezas gráficas que se difundirán en televisión, radio y redes sociales, invita a los conductores a reflexionar sobre sus propios límites y a tomar decisiones responsables. Ya que el exceso de alcohol afecta la capacidad de reacción, la visión, el equilibrio, y la coordinación motora, lo que aumenta significativamente el riesgo de sufrir un accidente de tránsito.

“Hacemos un llamado a los conductores para que seamos conscientes de las consecuencias que puede tener el consumo de alcohol y su impacto al conducir un vehículo de motor”, afirma el director ejecutivo. “Nuestro objetivo es promover una cultura de responsabilidad y respeto en las calles y carreteras, y evitar que se sigan registrando accidentes de tránsito relacionados con el alcohol”.

Según datos recientes, durante el 2021 y 2022 se reportaron 608 muertes por fatalidades en las carreteras y de estas cifras, 262 estaban relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa un 43%. En lo que va del año 2023 ya se han reportado 90 personas fallecidas y 6 de estas fueron causadas por conductores en estado de embriaguez.

La ACAA recibió entre el 2021 hasta el 2023, 46,034 reclamaciones y ha pagado millones de dólares en

gastos médico-hospitalarios a personas lesionadas como consecuencia de un accidente de tránsito. En el 2021, se desembolsaron \$24 millones en gastos médicos, mientras que, en el 2022, se pagó \$22 millones. En lo que va de 2023 el monto asciende a \$2 millones. Entre estas cifras se encuentran los gastos médicos por exclusiones de Ley relacionadas al alcohol, entre el 2021 al 2023 se realizaron pagos por \$388,576 en gastos de médicos de conductores ebrios.

Marcano Rivera enfatizó, que conducir bajo los efectos del alcohol o drogas conlleva multas que van desde \$500 a \$5,000 e incluso hasta cárcel según la Ley 22 de tránsito. Sin embargo, también es una de las exclusiones de la ACAA. Si tienes un accidente de tránsito y en la prueba toxicológica el porcentaje de alcohol en la sangre es mayor a lo permitido por ley, (18 a 20 años o conductores de motoras 0.02% y conductores de 21 años en adelante 0.08%), la Corporación realizará un recobro por los servicios médicos hospitalarios recibidos y se expone a que se incluya un gravamen sobre el vehículo de motor involucrado en el accidente y la licencia de conducir.

Añadió, que con solo 1 o 2 cervezas las personas pueden alcanzar hasta un nivel de alcohol en la sangre de .02% entre 30 a 70 minutos después de haberla consumido, lo que disminuye las funciones visuales sin que lo notes de inmediato. Es por esto, si bebes, no guíes. En su lugar, utiliza alternativas de transporte o un conductor designado. Debemos tener presente que nuestras acciones en las carreteras no solo nos afectan a nosotros mismos, sino también a otros conductores.

“En ACAA, creemos que es nuestra responsabilidad promover una cultura de conducción segura. La campaña “No llegues a este punto. Si bebes, no guíes”, es una forma en que podemos contribuir a reducir los accidentes de tránsito relacionados con alcohol”, concluyó el director ejecutivo.

### Concentración de alcohol en la sangre (BAC)<sup>1</sup>

**Efectos típicos y predecible al conducir bajo los efectos del alcohol**

**.02%**

- Cierta pérdida de la capacidad de juicio.
- Se refleja cierta relajación.
- Leve sensación de calor en el cuerpo.
- Alteración del estado de ánimo.
- Disminución de las funciones visuales (rápida trayectoria de un objeto en movimiento).
- Disminución de la capacidad para realizar dos cosas al mismo tiempo (atención dividida).

**.05%**

- Comportamiento exagerado.
- Puede mostrar pérdida de control sobre los músculos pequeños (por ejemplo, enfocar los ojos).
- Deterioro de la capacidad de juicio.
- Usualmente sentimiento alegre.
- Disminución del estado de alerta.
- Pérdida de las inhibiciones.
- Disminución de la coordinación.
- Habilidad reducida para seguir objetos en movimiento.
- Dificultad para maniobrar el volante.
- Respuesta reducida para afrontar situaciones de emergencia mientras se conduce un vehículo.

**.08%**

- La coordinación muscular se hace deficiente (por ejemplo, equilibrio, habla, visión, tiempo de reacción y audición).
- Es más difícil detectar los peligros.
- El criterio, el auto-control, el razonamiento y la memoria se ven afectados.
- Disminución de la concentración.
- Pérdida de la memoria de corto plazo.
- Control de la velocidad.
- Se reduce la capacidad de procesar información (habilidad de ver avisos o señales).
- Deterioro de la percepción.

**.10%**

- Deterioro evidente del control y del tiempo de reacción.
- Dificultad para hablar, deficiencia de la coordinación y lentitud para pensar.
- Habilidad reducida para mantenerse en la misma línea de la carretera y para frenar en forma adecuada.

**.15%**

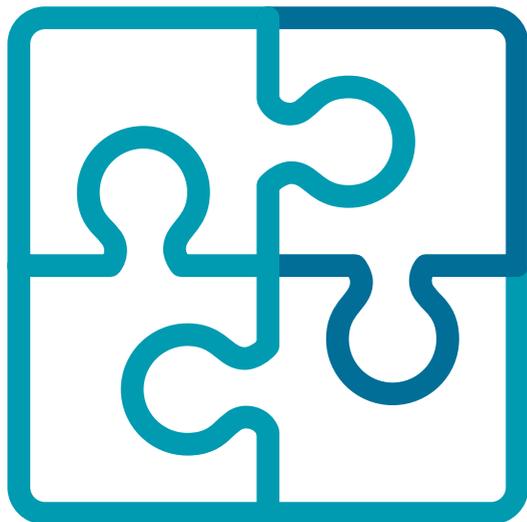
- Mucho menos control muscular que lo normal.
- Puede presentarse vómito (a menos que se llegue a este nivel en forma lenta o a que la persona ha adquirido una tolerancia al alcohol).
- Pérdida mayor del equilibrio.
- Incapacidad sustancial para controlar el vehículo, prestar atención a las tareas de conducción y procesar las informaciones visuales y auditivas necesarias.

<sup>1</sup>La información contenida aquí enseña el nivel del contenido de alcohol en la sangre donde usualmente afecta y puede ser observado, y ha sido recopilado de distintas fuentes informativas incluyendo la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, el Instituto Nacional en Abuso de Alcohol y Alcoholismo, la Asociación Americana de Médicos, la Comisión Nacional en Contra de Conductores en Estado de Ebriedad, y [www.webMD.com](http://www.webMD.com).

**Si bebes, no guíes**



PORTADA



**Sé parte  
de la ACAA**

Agradecemos la colaboración de los compañeros que son parte de este proyecto y les invitamos a todos a contribuir con las próximas ediciones compartiendo información que quieran resaltar de sus respectivos departamentos u oficinas regionales; escribiéndonos a través de correo electrónico a [zairibos@aca.pr.gov](mailto:zairibos@aca.pr.gov)

Nos vemos en la próxima edición.

PORTADA

